



BUIN,

03 SEP 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3204** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1925, de fecha 22 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Humberto Díaz Cornejo. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 272, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 22 de agosto de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Humberto Díaz Cornejo.
- ✓ Registro Social de Hogares de Humberto Díaz Cornejo.
- ✓ Certificado médico a nombre de Humberto Díaz Cornejo, de fecha 18 de agosto de 2025.
- ✓ Receta médica a nombre de Humberto Díaz Cornejo, de fecha 11 de agosto de 2025.
- ✓ Cotización emitida por Farmacia Kurth de fecha 09 de agosto de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones Previsionales de Humberto Díaz Cornejo, de fecha 17 de agosto de 2025.
- ✓ Comprobante de Pensión Consolidada a nombre de Humberto Díaz Cornejo, correspondiente al mes de agosto de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1391, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 22 de agosto de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$203.920.- (doscientos tres mil novecientos veinte pesos) a nombre de Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), RUT en beneficio de Humberto Díaz Cornejo, Cédula de Identidad: para la compra de suplemento alimentario.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.VIA.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDECD
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde